# Boletin Pficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

17 pesetas 

Ejemplar: 0,50 pesetas - Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Península, Islas ajyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletin Oficial del Estado.—(Art. 1.º del Código Civily.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecer à hasta el recibo del numero siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, colegcionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

#### Suscripción para fuera de la capital

Seis meses . . . . . . . . 26 ». Tres id. . . . . . . . . . . . 14 .

Pago adelantado

## GOBIERNO CIVI

CIRCULAR.

El Sr. Comandante del puesto de la Guardia Civil de Huelgas, comunica a este Gobierno Civil que en la madrugada del día 20. de los corrientes le fué sustraído de su domicilio al vecino de Villalbilla de Burgos, D. Fidel Santamaría Pardo, un potro de 2 años de edad, pelicano, pequeño, fuerte, herra-do de las manos, con marca del Estado en la nalga izquierda, con cabezada de cuero usada y con cadena.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que, quien tenga noticia del paradero del citado semoviente, lo co-munique al Sr. Comandante del puesto de la Guardia Civil ya alucido, o en otro caso al dueño del desaparecido animal.

Por Dios, España y su Revolu-ción Nacional Sindicalista.

Burgos 22 de agosto de 1945.

El Gobernador,

Manuel Yllera García de Lago.

# DELEGACION DE HACIENDA

Catastro de rústica.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rúslicas del término de Rublacedo de Arriba que, en el Ayuntamiento se hallan expuestas, durante quince días, a partir de la fecha, las relaciones de características de dicho término.

Burgos 21 de agosto de 1945. El Ingeniero Jefe accidental, Angel M Mainer.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rúslicas de los términos municipales de Pedrosa del Príncipe y Arraya de Oca, que en los Ayuntamientos respectivos se hallan expuestos durante quince días, a partir de la fecha, los Cuadros de Tipos Evaluatorios de dichos términos.

Burgos 20 de agosto de 1945.= El Ingeniero Jefe accidental, Angel M. Mainer.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rúslicas del término municipal de

Hontanas que, por esta lefatura ha quedado aprobado el Cuadro de Tipos Evaluatorios de dicho término, con arreglo a las siguientes características:

CULTIVOS	Clase'	Líquido por hectarsa
Cereal secano	1.a	395
Idem id.	2.4	262
Idem id	3.ª	158
Idem id	4.ª	. 99
Idem id	5.ª	57
Idem id	6."	22
Viñedo	Unica	164
Era	Idem	395
Erial pastos	Idem	8'
Leñas bajas .	Idem	16

Burgos 20 de agosto de 1945.= El Ingeniero Jefe accidental, Angel M. Mainer.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Burgos.

D. Rafael Rodríguez Doncel, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y.su partido,

Por la presente requisitorla, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Fermín Pérez Martínez, de cuarenta y cuatro años, hijo de Antonio y de Ignacia, natural de Madrid y vecino de Barcelona, Balmes, 240, 3.°, 2.°, soltero, del comercia soltero, del comercio, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, en la causa que, con el número 423 de 1942, instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebel-de y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encar-go a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. El Juez de Instrucción accidental, Rafael Rodriguez Doncel .= El Secretario judicial, Licenciado Emiliano Corral.

### Castrojeriz

EDICTO

Por la presente, y habiendo sido detenidos los procesados Diosdado Gómez Olea y Emiliano Castro Andres, se deja sin efecto la requisitoriap ublicada en el Boletin Oficial de esta provincia, correspondiente al día 16 de julio último llamando a expresados proce

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades e intereso de to-dos los Agentes de la Policía judicial cesen en las gestiones que vengan realizando para la captura de aquellos procesados.

Castrojeriz 20 de agosto de 1945. — El Juez de Instrucción, S. Santiago — El Secretario judi-cial, Ramón Calvo.

#### Pamplona.

D. José Abreu Zumárraga, Abogado, Secretario del Juzgado mu-nicipal de esta ciudad de Pamplona,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la cíudad de Pamplona a 20 de julio de 1945, el Sr. Juez municipal de la misma, D. Carlos Ochoa de Olza y Arrieta, suplente, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos por hurto, entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y de la otra como denunciado Ju-lio Martínez Santillana, mayor de edad, casado, confitero y vecino

de Burgos, Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Julio Martínez Santillana, como autor de una falta de hurto, a la pena de veinte días de arresto, indemnización de 200 pesetas al perjudicado Sebastián Echepare Olague y en el pago de las costas del juicio; entregándose a dicho perjudicado, a cuenta de la indemnización, la cantidad de 76 pesetas que fué intervenida al denunciado.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al denunciado por medio de exhorto al Juzgado municipal de Burgos, lo pronuncio, man-do y firmo.—Carlos Ochoa de Olza».

Y para su notificación al denunciado por medio del Boletin Ori-CIAL de la provincia de Burgos; expido el presente testimonio en Pamplona a 16 de agosto de 1945. El Secretario, José Abreu Zumárraga.

#### Santiago de Compostela.

Requisitoria.

Arrroyo Izquierdo Francisco, de 37 años, casado con Antonia Rivas Mallo, hijo de Felipe y Manuela, natural de Roa de Duero, en la provincia de Burgos, escribiente, es de estatura regular, color bueno, ojos negros, pelo negro, barba afeitada, bigote idem, nariz regular, viste traje gris y calza za-patos negros, y residió en Coru-fia, Rus Nueva, 22, procesado en sumario número 299 de 1943, sobre usurpación de funciones y tentativa de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de intrucción de Santiago de Compostela, a ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que no verificandolo será declarado rehelde.

Santiago de Compostela 27 de julio de 1945 - El Juez de Instrucción (ilegible). = El Secretario, Manuel Turiño.

#### Requisitorias

Por el presente se llama, cita y emplaza a Raimundo Bringas Gutiérrez, de 42 años de edad, na-tural de Carranza (Vizcaya) y con residencia en Burgos, para que comparezca ante este Juzgado Militar de Revisión y Archivo, sito en el Gobierno Militar de la Plaza, a efectos de notificación de la resolución recaída en el procedimiento que se le siguió y que tiene por de-

Advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, conduciéndole, en caso de ser habido, a este Juzgado Militar.

Bilbao 16 de agosto de 1945 = El Juez Militar de Revisión y Ar-chivo, Enrique Camiruaga Gorostizala.

Gabriel Garro García, hijo de Tomás y de Anastasia, natural de Candeleda (Avila), residente últimamente en la misma localidad; comparecerá en el término de quince dias ante D. Laureano Gonzalo Heras, Juez instructor del Regimiento Infantería San Marcial número 7, en Burgos, apercibiéndole que de no verificarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Burgos 21 dé agosto de 1945. — El Teniente Juez instructor, Laureano Gonzalo.

#### ANUNCIOS OFICIALES

#### Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

D. Feliciano San José González, vecino de Salas de los Infantes (Burgos), selicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Arlanza en los Registros oficiales de Aprovechamientos de Aguas públicas de la Cuenca del Duero, el que, con sus características, se detalla seguidamente:

Nombre del usuario: D. Feliciano San José González.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Arlanza.

Término municipal donde radica la toma: Hortigüela (Burgos).

Volumen de agua utilizado: 1.085 litros por segundo.

Salto, utilizado, 2,75 metros. Objeto del aprovechamiento: Usos industriales.

Título en que se funda el dere cho: Prescripción por uso continuo durante más de 20 años, acreditado mediante información posesoria.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto-ley de 7 de enero de-1927, para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de Burgos, puedan hacerse las reclamaciones que crean oportunas cuantos se crean perju dicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, haciendo constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, Muro, 5, en Vailadolid.

Valladolid 20 de agosto de 1945. =El Ingeniero Jefe de Aguas, P. A, Luis Finat

#### Alcaldía de Pampliega.

Hallándose incluído en el alistamienta de este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército de 1946 el mozo Rafael Primo Díaz, hijo de Exiquio y Margarita, e ignorando su paradero y el de sus padres, se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento el día 26 del actual a la clasificación y declaración de soldados, o ante la Junta de Clasificación el día 15 de septiembre próximo, apercibiéndo-le que, de no comparecer, se le declarará prófugo, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Pampliega 22 de agosto de 1945. —El Alcalde, P. O., Próculo García Marcos.

Igual anuncio hace et Aclaide de

Quintanillabón, respecto del mozo Daniel Bernal Alonso, hijo de Germán y Eustasia.

El de Quintanilla Sobresierra, respecto del mozo Teodoro Camarero. Benito, hijo de Calixto y Martina.

El de Aranda de Duero, respecto de los mozos Ignacio Adrados Velasco, hijo de Andrés y Nicanora.

nora. Francisco Castillo Gascón, hijo

de Juan y Ascensión.

Rufo Castrillo Palizas, hijo de N. y N.

Gregorio Domingo Martínez, hijo de Teodoro y Máxima.

Emilio Julio Montesinos Llobregat, hijo de Julio y Encarnación.

Francisco, Tulde la Charles, de

Francisco Tulde la Charles, de Macario y Agueda, y Heraclio Vega Martín, de Robustiano y Teófila.

El de Villanueva de Puerta, respecto de los mozos José Luis García García, hijo de Moisés y Elisea, y Mauro Curiel Acue, de Lorenzo y Agustina.

Alcaldia de Merindad de Valdeporres.

Por el presente anuncio se hace saber: Que habiéndose iniciado por la Junta Pericial del Catastro de este Ayuntamiento los trabajos conducentes a la rectificación de las cifras globales de la riqueza Rústica y Pecuaria de este Ayuntamiento de acuerdo con lo dis-puesto en la Ley de 26 de septiembre de 1941, todo propietario, administrador o arrendatario de fincas rústicas y de ganados vienen obligados a presentar en este Ayuntamiento declaración jurada de las que posean, para lo cual se han confeccionado unos impre sos de estas declaraciones al objeto de que sean uniformes los trabajos que han de llevarse a cabo, cuyos impresos serán recogidos por el que así lo desee en la Secretaría municipal, previo pago de su importe.

El plazo para la presentación de estas declaraciones termina el día 10 del próximo mes de septiembre, incurriendo en grave responsabilidad aquellos que dejaren de hacerlo.

Lo que sa hace público para conocimiento de los interesados y del público en general. Merindad de Valdeporres a 14

Merindad de Valdeporres a 14 de agostoto de 1945.—El Alcalde, V. Guerra.

Alcaldía de Olmillos de Sasamón.

En la Secretaria de este Ayuntamiento y durante el plazo de ocho días, han quédado expuestos al público los inventarios de cultivos y ganadería, con el fin de que puedan ser revisados y comprobados.

Transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirán reclamaciones contra los mismos, quedando definitivos.

Olmillos de Sasamón 18 de agosto de 1945.—El Alcalde, Mariano Velasco.

Formadas por la Junta pericial de mi presidencia, de acuerdo con la Orden Ministerial de 13 de marzo de 1942, las relaciones de contribuyentes demostrativas de las explotaciones agrícolas y ganaderas que poseen en este término municipal, con las rectificaciones

y clasificaciones correspondientes, quedan expuestas al público en las Oficinas municipales, durante el plazo de ocho días, al objeto de que puedan examinarse y presentarse las advertencias que se crean oportunas, advirtiendo que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Olmilios de Sasamón 13 de agosto de 1945.—El Alcalde, Ma-

riano Velasco.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Gamonal de Riopico.

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento, en sesión del día 18 del actual y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción de una casavivienda para la señora Maestra Nacional de esta localidad, bajo el tipo de treinta y seis mil setecientas cincuenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, y con la asistencia de otro de éstos que designe la Comisión Gestora municipal, el día 16 de septiembre próximo venidero, a las doce horas.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6 y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por cualquier Letrado que corresponda al llustre Colegto de Burgos y tenga su residencia en dicha ciudad, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo de acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditati vo de haber constituído en la Depositaría municipal, o en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta o sea la cantidad de mil ochocientas treinta y siete peseias con sesenta y tres céntimos, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá com pletar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

Las proposiciones se presentarán con arreglo a lo dispuesto en las tres primeras reglas del artículo 15 del expresado Reglamento, en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio, al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de las diez a las trece, en cuyos sobres deberá hallarse escrito lo siguiente «Proposición para optar a la subasta de construcción de una casa-vivienda para la señora Maestra Nacional de Gamonal.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por 
pujas a la llana, durante el término 
de quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho plazo, 
subsistiese la igualdad, se decidirá 
por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con 
estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

#### Modelo de proposición.

D..., vecino de..., habitante en la calle de.., número..., piso..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la construcción de una casa-vivienda para la señora Maestra Nacional de esa localidad, se compromete a llevarla a cabo con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de... (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente). Gamonal de Riopico 20 de agos to de 1945.—El Alcalde, Casimiro

Casado.

# G. BANUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD

CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67

Teléfono 230

6

# BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

200.000.000 de pesetas 173.250.000 » , 122.416.039'56 »

#### SUCURSAL DE BURGOS

ALMIRANTE BONIFAZ, 24. — (Edificio de su propiedad).

#### CAJA DE AHORROS

Libretas ordinarias a la vista.....

2 por 100.

#### SUCURSALES en la provincia:

Aranda de Duero, Belorado, Briviesca, Lerma, Melgar de Fernamental, Pradoluengo, Roa de Duero, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL